



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN **0551** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2037217)

PARANÁ; 01 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria solicita el reconocimiento del Proyecto "*Ciclo de Formación Alfabetización Inicial*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Proyecto asume la necesidad e importancia de habilitar instancias y espacios de formación para docentes y equipos directivos, con la finalidad de brindar una actualización teórica y disciplinar en didáctica de la alfabetización Inicial;

Que el espacio que se propone habilitar pretende brindar la posibilidad de reflexión, de generación de proyectos y de toma de decisiones sustentadas teóricamente por parte de un docente constituido en parte activa de esa construcción;

Que la alfabetización es un derecho y, en tanto tal, la escuela debe poner en discusión los modos de enseñar y de sostener las propuestas que lo garanticen;

Que el Proyecto tiene como propósito generar a través del cursado, lectura y análisis de la bibliografía, reflexiones en torno a las prácticas alfabetizadoras desarrolladas en las escuelas, propiciando la discusión metodológica sobre el modelo didáctico a través de propuestas alfabetizadores concretas;

Que los objetivos de este proyecto son contribuir a la mejora de la enseñanza de la lectura, la escritura y la literatura y colaborar en el diseño de secuencias didácticas para la alfabetización inicial con vistas a su implementación en el aula;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial y Primario, contando con una duración de 80 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Dev.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN **0551** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2037217)

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "Ciclo de Formación Alfabetización Inicial", organizado por la Dirección de Educación Primaria, destinado a docentes de nivel Inicial y Primario con un total de ochenta (80) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-**Asistentes:** 0,68 Puntos.-

-**Responsables:** 1,02 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-
RD.

Dr. GASTÓN ZANETTI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés de Landó
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Rita M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación